



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
**30 de abril de 2020**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 30 de abril del año dos mil veinte, y en cumplimiento al Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 06 de abril del presente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se llevó a cabo a través de la plataforma ZOOM, la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Secretaría, para el año 2020, para lo cual se reunieron los siguientes Servidores Públicos: Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, quien preside, Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente VOCALES TITULARES: L.C. Alejandro González Camacho, Coordinador de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas, C. Héctor Herrera Martínez, Líder Coordinador de Proyectos de Almacenes e Inventarios, Lic. Inti Muñoz Santini, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural, C. Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, C. Ernesto Cabrera Brugada, Director General de Organización y Desempeño, C. Benjamín González Pérez, Director General de Vinculación Cultural Comunitaria, Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios, Dra. Miviam Ruiz Pérez Directora General de Educación Artística y Cultura Comunitaria, VOCALES SUPLENTE: C. Nataly Macías Flores, Subdirectora de Promoción de la Infraestructura Local de la Comisión de Filmaciones, C. Alejandro Ávila Guerrero, Subdirector de Logística y Equipamiento de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios, C. Daniel González Núñez, J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerillos, Director de Planeación de la Dirección General del Sistema Público de Radiodifusión, ASESORES: L.C. Guadalupe Santos González, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Lic. Nadia Elisa Calderón Garza, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos INVITADOS: Lic. Raúl Carbajal Rojas, Coordinador de Difusión y promoción Cultural

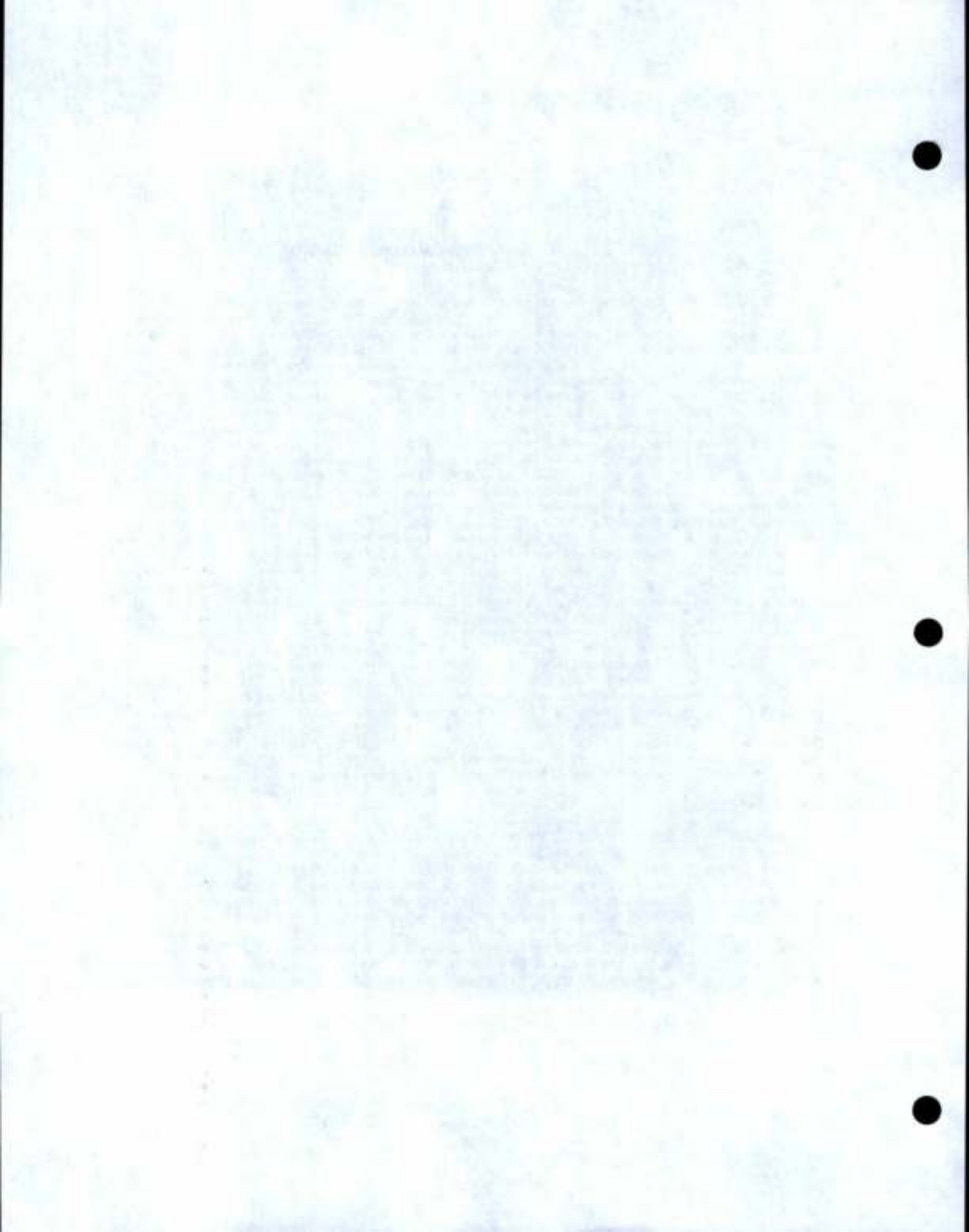
1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente.- da la bienvenida a los asistentes y verifica que se cuenta con el quórum legal establecido para dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.-

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente; da lectura y somete para su aprobación la orden del día. Al no haber votos en contra, ni abstenciones al respecto se aprueba por unanimidad de la siguiente manera

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. - Lista de Asistencia
2. - Orden del Día
3. - Presentación de Actas





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
30 de abril de 2020

4.- Se presentan los informes relativos al mes de marzo de 2020 referente a las adquisiciones realizadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con cargo a los recursos fiscales al amparo de los artículos 54, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con cargo a recursos federales al amparo de los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su conocimiento-----

5.- Listado de casos a dictaminar ejercicio fiscal 2020.-----

6.- Seguimiento de notas ejercicio fiscal 2020.-----

7.- Oficios diversos ejercicio 2020.-----

8.- Asuntos Generales.-----

3.- PRESENTACIÓN DE ACTAS.-----

3.1.- ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020-----  
SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente. - Continúa con el punto 3.1 referente a la aprobación del "Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios", para lo cual solicita a las y los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se exceptúe la lectura del acta, en virtud de haber sido circulada previa a la convocatoria de la presente sesión para su análisis y firma correspondiente.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente; somete a consideración la propuesta, solicitando a los integrantes, sirvan manifestarlo levantando la mano quienes estén a favor. Al no haber votos en contra, ni abstenciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020-----

3.2.- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020-----

SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, da paso al punto 3.2., referente a la aprobación del "Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios", para lo cual solicitó a las y los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se exima la lectura del acta, en virtud de haber sido circulada previa a la convocatoria de esta sesión para su análisis y firma correspondiente.-----

La Lic. Nadia Elisa Calderón Garza, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos.- solicita sean incluidas las observaciones emitidas al Acta



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
**30 de abril de 2020**

de la Segunda Sesión Extraordinaria, mismas que fueron enviadas mediante correo electrónico el día 08 de abril de 2020.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, solicita al Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente se incluyan las observaciones emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos y una vez realizadas se presentará para su aprobación y firma correspondiente.

**4.- INFORMES RELATIVOS AL MES DE MARZO 2020**

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente; somete a consideración de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, los informes relativos al mes de marzo de 2020, referente a las adquisiciones realizadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con cargo a los recursos fiscales al amparo de los artículos 54, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con cargo a recursos federales al amparo de los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual consulta a los asistentes si se tiene alguna observación o comentario. Al no existir comentarios al respecto se da por aprobado el cuarto punto referente a los "Informes relativos al mes de marzo 2020"

**5.- CASOS A DICTAMINAR**

**5.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO**

El Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, en uso de la palabra informa que mediante oficio No. SC/DGODCONTINGENCIA1/2020, de fecha 22 de abril de 2020, la Dirección General de Organización y Desempeño, requiere llevar a cabo la contratación para el "Servicio para el Seguimiento y Revisión de Información en Canales Digitales, para La Creación y Difusión de Contenidos en Internet de las Actividades Institucionales de la Secretaría", partida presupuestal 3661 "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet" con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28, 52 y 54 fracción II bis y su antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, informa que para el presente caso, se llevó a cabo un sondeo de mercado con las empresas Media Object Solutions, S.A. de C.V., Dream Productions, S.A. de C.V. y Social Media DS, S.C.; obteniendo como resultado, que la empresa Social Media DS, S.C. presentó su cotización con un importe total de \$9,666,000.00, I.V.A. incluido, importe que está por debajo de las otras dos ofertas de las empresas ya mencionadas, con esta condición se da cumplimiento al artículo 54 fracción II bis del de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así mismo de manera resumida la contratación tiene como propósito crear y difundir de manera masiva con mayor cobertura la información sobre programas públicos, acciones gubernamentales, servicios, trámites, derechos y obligaciones de los ciudadanos que permitan saber al servidor público las oportunidades de mejora expresadas en los canales digitales, facilitando la entrega de los procesos de comunicación de la Secretaría de Cultura y la atención a la demanda de la



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
**30 de abril de 2020**

ciudadanía.-----

El C. Ernesto Cabrera Brugada, Director General de Organización y Desempeño, hace de conocimiento a los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que el propósito de solicitar el servicio, es para poder utilizar la plataforma que se tiene por la contingencia, en la que se están cargando todos los contenidos de la Secretaría y hacer las mejoras técnicas que se habían requerido desde su ingreso a la misma.-

El Lic. Raúl Carbajal Rojas, Coordinador de Difusión y Promoción Cultural, comenta que el servicio había sido solicitado desde diciembre de 2018, con el tenor de fortalecer todas las redes que tiene la Secretaría de Cultura, cabe mencionar que la Coordinación de Difusión y Promoción Cultural, tiene a su cargo el área de las redes oficiales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en la cual se cuenta con las plataformas de Facebook, Twitter, Instagram y Youtube, que son las plataformas de redes sociales que los ciudadanos en México y en el resto del mundo están utilizando con frecuencia, cabe destacar que la Coordinación cuenta con un área de foto y video la cual se dedica a la creación de contenido, toma de fotografías y audiovisuales, teniendo una serie de actividades muy amplias. La Coordinación recibe más de 400 (cuatrocientas) actividades para difundir mensualmente, por lo que en ocasiones se pierde el control de la difusión de los 400 (cuatrocientos) eventos. En primer punto por falta de equipo y segundo por falta de capital humano. Motivo por el cual se pide la cooperación de la empresa Social Media DS, S.C., para que se puedan realizar más contenidos y la difusión llegue a mucho más público, además de agregar que para el próximo año el Gobierno de la Ciudad de México va a ser la Capital Iberoamericana de las Culturas 2021, por lo que se tiene que preparar un camino para que la Capital de la Cultura sea más visible a todos los miembros del género.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente.- Consulta a los asistentes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios si tienen alguna observación o comentario al respecto.-----

El L.C. Guadalupe Santos González. - Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa en el Órgano Interno de Control, realiza las siguientes observaciones: 1) solicita que el formato de presentación del caso sea firmado por el área requirente y los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2) Solicita que los anexos adjuntos a las cotizaciones sean debidamente requisitados, 3) solicita sea firmado por las personas servidoras públicas participantes, el documento de Manifestación de No Conflicto de Intereses. 4) solicita se presente el resultado del dictamen emitido por la Dirección de Política Informática, requerido mediante oficio SC/DGAyF/1027/2020 días previos a la autorización. 5) solicita se integre al expediente la respuesta a la solicitud realizada a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana mediante oficio suscrito por la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, en el que se solicita la colaboración para contar con la autorización y uso de la partida presupuestal correspondiente.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, informa que en atención a las observaciones formuladas por el L.C. Guadalupe Santos González, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa en el Órgano Interno de Control, se envió un correo electrónico, mediante el cual se remitió a los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la documentación complementaria, misma que se



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
**30 de abril de 2020**

integra a la carpeta de la presente sesión.-----

El Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, comenta que, respecto a las observaciones realizadas por el L.C. Guadalupe Santos González, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa en el Órgano Interno de Control referentes al punto 4) y 5), mediante correo electrónico, fue enviada la documentación a los miembros del Subcomité, la cual se integra al expediente de la presente sesión; en el caso de la Dirección de Política Informática para Dictaminación, se anexa el dictamen favorable para continuar con el procedimiento y finalmente se informa que en la respuesta emitida por la Coordinación General de Comunicación Ciudadana, en la que se solicita el uso de la partida presupuestal, hacen mención que la partida 3661, no está sujeta a contratación consolidada y no requiere la liberación, por lo que es posible continuar con el procedimiento.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente.- Hace constar que se recibió la respuesta por parte de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana, mediante oficio de autorización SAF/CGCC/0184/2020 de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por el Lic. César Iván Escalante Ruiz, Coordinador General de Comunicación Ciudadana, así mismo la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, mediante oficio ADIP/DGOI/DPID/046/2020, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por el Lic. Enrique Pavón Baños, Director de Política Informática para Dictaminación, emitió el Dictamen Técnico Favorable.-----

La Lic. Nadia Elisa Calderón Garza, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realiza las siguientes observaciones: 1) en el apartado correspondiente al anexo técnico, se establece que se realizará una prueba ocular, por lo que se solicita verificar si se realizará una inspección ocular por parte de la Dirección General de Organización y Desempeño, 2) en el anexo técnico, en el apartado correspondiente a la garantía de cumplimiento, se establece que será por el 10% del monto máximo del total del contrato, por lo que se solicita omitir la palabra "máximo" por no tratarse de un contrato abierto, 3) con respecto a la cotización presentada por la empresa Social Media DS, S.C., se observa una diferencia de centavos, por lo que se deberá solicitar llevar a cabo la corrección, a efecto de tener la documentación antes de la firma del contrato.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente; somete a consideración la aprobación del caso solicitando que quienes estén por a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano, al no haber votos en contra, ni abstenciones al respecto se aprueba por unanimidad.-----

**6.- SEGUIMIENTO DE NOTAS EJERCICIO FISCAL 2020.-----**

El Lic. Liff López Alcántara- Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura a los siguientes puntos;-----

**6.1. NOTA 35 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Mediante oficio SC/DAJ/176/2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos requiere realizar la contratación de 7 prestadores de servicios profesionales para revisar los aspectos jurídicos y estar en posibilidades de llevar a cabo las diferentes actividades inherentes a la Secretaría, como las obras de teatro, exposiciones de



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
**30 de abril de 2020**

los museos, presentaciones artísticas y demás eventos que forman parte del quehacer de esta dependencia, coadyuvando al cumplimiento del objetivo, misión y visión de la Secretaría de Cultura. El fundamento legal es el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21, fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XII y 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Partida Presupuestal 3391 "Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros", Recursos Fiscales, por un monto de \$392,544.00 (treientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro M.N.) I.V.A. incluido.

6.2. NOTA 36 COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL. Mediante oficio CDyPC/109/2020 la Coordinación de Difusión y Promoción Cultural requiere realizar la contratación de 31 prestadores de servicios profesionales para llevar a cabo las actividades técnicas, operativas y administrativas programadas en la Coordinación de Difusión y Promoción Cultural, con la finalidad de enriquecer y fortalecer la calidad de las manifestaciones que permitan preservar el arte y la cultura, en el marco de los Derechos Culturales contenidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. El fundamento legal es el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XII y 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Partida Presupuestal 3821 "Servicios Culturales", Recursos Fiscales, por un monto de \$1, 663,440.00 (un millón seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta M.N.) I.V.A. incluido.

6.3. NOTA 37 COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL. Mediante oficio CDyPC/110/2020 la Coordinación de Difusión y Promoción Cultural requiere realizar la contratación de 30 prestadores de servicios profesionales para llevar a cabo las actividades técnicas, operativas y administrativas programadas en la Coordinación de Difusión y Promoción Cultural, con la finalidad de enriquecer y fortalecer la calidad de las manifestaciones que permitan preservar el arte y la cultura, en el marco de los Derechos Culturales contenidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. El fundamento legal es el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XII y 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Partida Presupuestal 3391 "Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros", Recursos Fiscales, por un monto de \$1, 182,852.00 (un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos mil M.N.) I.V.A. incluido.

6.4. NOTA 42 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES. Mediante oficio SC/DGINDDDECULT/089/2020 la Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, requiere realizar la contratación de 4 prestadores de servicios profesionales para promover el conocimiento difusión y desarrollo de investigaciones relativas a los Derechos Culturales de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, así como el pleno ejercicio de sus derechos culturales, contribuyendo a promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas y respetar la diversidad de sus modos de expresión su memoria y su conocimiento. El fundamento legal es el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XII y 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Partida Presupuestal 3821 "Espectáculos Culturales", Recursos Fiscales, por un monto de \$209,496.00 (Doscientos nueve mil cuatrocientos noventa y seis M.N.) I.V.A. incluido.

6.5. NOTA 43 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES. Mediante oficio SC/DGINDDDECULT/090/2020 la Dirección



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**

**30 de abril de 2020**

General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, requiere realizar la contratación de 1 prestador de servicios profesionales para promover el conocimiento difusión y desarrollo de investigaciones relativas a los Derechos Culturales de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, así como el pleno ejercicio de sus derechos culturales, contribuyendo a promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas y respetar la diversidad de sus modos de expresión su memoria y su conocimiento. El fundamento legal es el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XII y 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Partida Presupuestal 3391 "Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros", Recursos Fiscales, por un monto de \$47,328.00 ( Cuarenta y siete mil trecientos veintiocho M.N.) I.V.A. incluido.

6.6. NOTA 52 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Mediante oficio SC/CFILMA/DG/191/2020, la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México requiere realizar la contratación de 33 prestadores de servicios profesionales con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento del objetivo, misión y visión de la Secretaría de Cultura, llevar a cabo las actividades técnicas, operativas y administrativas, programadas en la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México. El fundamento legal es el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XII y 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Partida Presupuestal 3391 "Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros", Recursos Fiscales, por un monto de \$1, 200,716.00 (Un millón doscientos mil setecientos dieciséis M.N.) I.V.A. incluido.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, consulta a los asistentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la presentación de notas informativas. ---

El L.C. Guadalupe Santos González.- Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa en el Órgano Interno de Control.- solicita sean firmados los oficios que se anexan en la carpeta, dirigidos a la Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura correspondientes a las notas 35, 36 y 37-----

La Lic. Nadia Elisa Calderón Garza, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realiza las siguientes observaciones: 1) solicita se complementen los datos de un prestador de servicio profesional de la plantilla presentada por la de la Dirección de Asuntos Jurídicos., 2) Se solicita el apoyo de la Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales para realizar la corrección en el oficio de solicitud el cual referencia del artículo 143, pero no se indica de que normativa y 3) En el oficio de Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, se considera que la fundamentación es imprecisa, ya que se refiere al Artículo 8 D de la Constitución Política de la Ciudad de México y debiese ser Artículo 8 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México, se solicita hacer la corrección pertinente, asimismo se hace referencia al Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pero el Artículo 43 corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por lo que se sugiere se realicen las adecuaciones.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, al no existir más comentarios al respecto se da por aprobado el sexto punto referente al "Seguimiento de





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 30 de abril de 2020

notas del ejercicio fiscal 2020".-----

7.- OFICIOS DIVERSOS EJERCICIO 2020.-----

El Lic. Liff López Alcántara- Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente; informa que Mediante oficio No. SC/DDVCC/0508/2020 de fecha 17 de abril de 2020, la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, y en relación a los Prestadores de Servicios Profesionales, con cargo a la partida presupuestal 3391 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y otros", solicita que sean ingresados al Sistema de Manifestación de No Conflicto de Intereses los movimientos realizados a partir del mes de mayo de 2020.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, pregunta a los asistentes si tienen alguna observación o comentario en relación a este punto. Al no existir comentarios al respecto se da por aprobado el séptimo punto.-----

8.- ASUNTOS GENERALES-----

8.1. La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, informa que la Quinta Sesión Ordinaria se llevara a cabo el jueves 28 de mayo de 2020 a las 14:00 hrs., la fecha límite de recepción de documentación será el jueves 21 de mayo de 2020.-----

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente.- No habiendo algún otro asunto, comentario u observación al respecto y una vez agotada el orden del día, agradece a todos su participación y colaboración a la presente Sesión.-----

Desahogado el orden del día, y de conformidad con lo establecido en apartado "TERCERO" del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en el que se establece que: TERCERO. Para la celebración de sesiones, ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México podrán realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todos los integrantes del órgano colegiado en cuestión, y en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y en su caso decisión o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes... Se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de trabajo 2020, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del mismo día de inicio, redactándose la presente acta para constancia de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



**2020**  
LEONORA VICARIO

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
*30 de abril de 2020*

Presidenta Suplente

Secretario Ejecutivo Suplente

---

Mtra. Emma Luz López Juárez  
Directora General de Administración y  
Finanzas en la Secretaría de Cultura

---

Lic. Liff López Alcántara  
Coordinador de Recursos Materiales,  
Abastecimiento y Servicios

Vocal

Vocal

---

L.C. Alejandro González Camacho  
Coordinador de Finanzas de la Dirección  
de Administración y Finanzas

---

C. Héctor Herrera Martínez  
Líder Coordinador de Proyectos de  
Almacenes e Inventarios

Vocal

Vocal

---

Lic. Inti Muñoz Santini  
Coordinador Ejecutivo de Asuntos  
Generales y Asesoría Cultural

---

C. Jesús Galindo Calderón  
Director General del Instituto de la  
Defensa de los Derechos Culturales



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
*30 de abril de 2020*

Vocal

Vocal

---

C. Ernesto Cabrera Brugada  
Director General de Organización y Desempeño

---

C. Benjamín González Pérez  
Director General de Vinculación Cultural Comunitaria

Vocal

Vocal

---

Mtro. Argel Gómez Concheiro  
Director General de Grandes Festivales Comunitarios

---

Dra. Miviam Ruíz Pérez  
Director General de Educación Artística y Cultura Comunitaria

Vocal Suplente

Vocal Suplente

---

C. Alejandro Ávila Guerrero  
de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios

---

C. Daniel González Núñez Director  
JUD de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



**2020**  
LEONA VICARIO

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
30 de abril de 2020

Vocal Suplente

Vocal Suplente

---

C. Nataly Macías Flores  
Subdirectora de Promoción de la  
Infraestructura Local de la Comisión de  
Filmaciones

---

Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerillos  
Director de Planeación de la Dirección  
General del Sistema Público de  
Radiodifusión

Asesor

---

L.C. Guadalupe Santos González  
Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno

Invitado

---

Lic. Raúl Carbajal Rojas  
Coordinador de Difusión y Promoción  
Cultural